

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Expediente No.:	11001-33-34-006-2017-00056-00
DEMANDANTE:	TORIBIO RIVAS GARCÍA
DEMANDADO:	BOGOTÁ D.C. – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Acta Audiencia de Pruebas, artículo 181 del C.P.A.C.A.	

Lugar y fecha: Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de 2022, Sala de Audiencias virtual enlace <https://call.lifefizecloud.com/13073243> plataforma de video conferencias Lifesize-Call, Juzgados Administrativos de Bogotá D.C.

Hora de inicio: 12:02 meridiano.

Juez: Mayfren Padilla Téllez.

Oficial Mayor: Víctor Alfonso Suárez Lara.

DATOS DE LAS PARTES SUS ABOGADOS Y REPRESENTANTES:

Demandante: Toribio Vargas García

Apoderado: **Augusto Gutiérrez Camacho**

Documento de Identidad: C.C. No. 19.376.320

Tarjeta Profesional: 58.023 del C.S. de la J.

Correo electrónico: agutierrez_59@yahoo.com

Teléfono:

Demandada: Alcaldía Mayor de Bogotá

Apoderado: **Pedro Antonio Daza Vargas**

Documento de Identidad: C.C. No. 79.521.122

Tarjeta Profesional: 174.054 del C.S. de la J.

Correo electrónico: pedro.daza@gobiernobogotá.gov.co

Teléfono:

Ministerio Público:

Procuradora Judicial 85 Delegada Ante este Despacho

Dra. Carolina Peñaloza Pinilla

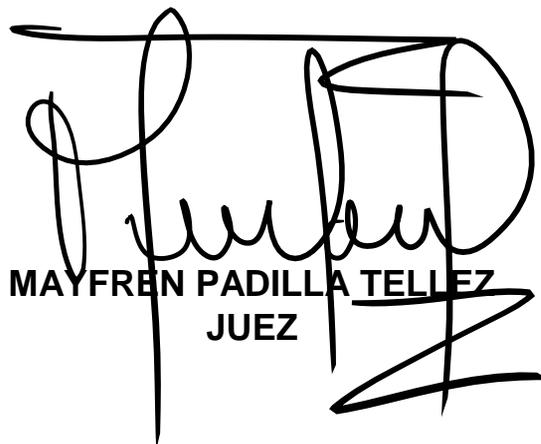
Minuto 06:39 de la grabación: se suspende la diligencia por problemas de conexión con la Dra. Carolina Peñaloza representante del Ministerio Público y

con el señor apoderado de la parte demandante Dr. Augusto Gutiérrez Camacho. Se reconecta la señora Procuradora en 18:57 de la grabación.

El Despacho deja constancia que por problemas de conexión con el apoderado de la parte demandante y atendiendo a tales dificultades se procede con la Suspensión de la presente diligencia para lo cual se le indica al apoderado a través del chat de la grabación que para efectos de evitar esa circunstancia puede acudir a la sede judicial en forma presencial para llevar a cabo la presente diligencia, teniendo en cuenta además que en audiencia anterior acaecieron los mismos problemas de conexión con el referido abogado; precisa el Despacho que en principio lo ideal sería la conexión en forma no presencial pero que de no ser posible se deberá acudir a la Sede Judicial, a la sala de audiencias.

La reprogramación de la diligencia se fijará por auto que se notificará por estado a las partes.

Siendo las **12:32** se ordena la finalización de la grabación y la elaboración del acta la cual es compartida con quienes en ella han intervenido a través del aplicativo-compartir pantalla de la plataforma de video conferencias en la cual se surtió la presente audiencia; para que sus intervinientes manifiesten lo pertinente respecto de su contenido y expresen si están de acuerdo con el mismo. (Acta compartida en el minuto **27:11** de la grabación).



**MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fc9e783176b7740f02b12dcec23f405bfc035bfc47c1cd73f9afadca9b909f7

Documento generado en 21/02/2022 03:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>